



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 13 MAY 2022

VISTO el Expediente MS-E-68916-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento oftalmológico destinado a los Hospitales Regionales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.R.A. N° 726/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/22 – 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 61 se presentaron dos (2) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 83 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1, 2, 3 y 4, alternativa 00, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 6.731.102,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 5/22 Anexo II y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/22 – 525, por la adquisición de equipamiento oftalmológico destinado a los Hospitales Regionales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1, 2, 3 y 4, alternativa 00, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 6.731.102,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9006UG, UC9006, Clasificación 40000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000779

/22.

M.S.
Abn
C.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Dpto. de Estadística y  
Censos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Dra. Judit Di GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD